

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso y disfrute de la playa del municipio de Huelva por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales sita en calle Plus Ultra nº 10, Edif. La Unión y El Fénix, 6ª planta, Huelva para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.huelva.es/edictos>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Huelva, a 16 de marzo de 2021.- EL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.- D. José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS

BEAS

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de marzo de 2021, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la Plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Beas (Huelva), a 23 de marzo de 2021.- EL ALCALDE. Fdo.: Diego Lorenzo Becerril Pérez.

CAMPOFRÍO

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 28 de fecha 10 de marzo de 2021, se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección en régimen de personal laboral temporal para cubrir una plaza de ENCARGADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA EL AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRÍO, vacante en este Ayuntamiento Campofrío:

BASES

Primera. — Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la contratación temporal de una persona como Encargado/a de Servicios Múltiples para el Ayuntamiento de Campofrío, mediante concurso-oposición, encuadrada en régimen laboral, cuyas características son:

